



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

ACTO ADMINISTRATIVO No.7-2021

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR: PRIMERA ETAPA: "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA" DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2021-05.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce (12:00 m) horas meridiana, nos hemos reunido en la biblioteca del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NUÑEZ**, Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y **JOSSIE PEÑA MÉNDEZ** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de Técnica Operaria de la Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Conocimiento del contenido de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN -DAF-CM-2021-05.
- B) Declaración de Desierto del procedimiento de COMPRA MENOR: PRIMERA ETAPA "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA" DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2021-05.

A continuación, evaluación técnica (Cumple/No cumple) de las ofertas del proceso de COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2021-05, PRIMERA ETAPA: "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA" DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO".

No.	OFERTA TÉCNICA	NOMBRE DE LOS OFERENTES			
	DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA.	SOELCA, SRL	ASFEMCA, SRL	OLAVERRIA & ASOCIADOS, SRL	ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO
1	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PLAN DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel. : 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

5	CURRICULUM VITAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ESTUDIO (CERTIFICACIÓN DEL CODIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSTITUCIÓN SI ES PERSONA MORAL.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DGII	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CERTIFICACIÓN TSS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
10	RPE CON EL RUBRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	PROPUESTA TÉCNICA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	METODOLOGIA Y PLAN INICIAL DE EJECUCION DEL SERVICIO. (PLAN DE TRABAJO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA (SNCC.F.033) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	ADECUACION PANEL BOARD: BARRA DE 2000 AMPS,30,120/208,VOLTS, 4 HILOS,60 HZ, NEMA I	CUMPLE	* NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CALIBRAR CON UN MEGGER LAS LINEAS DE ALIMENTACIÓN DEL PANEL PRINCIPAL HASTA LOS REGISTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	MANTENIMIENTO DE REGISTRO PRINCIPAL ELÉCTRICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	GARANTIA DEL SERVICIO (5 AÑOS)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

POR CUANTO: A que el MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”, realizó un procedimiento de compra menor para la contratación de la “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”. DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2021-05. EN UNA PRIMERA ETAPA



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel. : 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) CONVEXA & ASOCIADOS, EIRL**, no presentó oferta; **2) SALCO ELECTRIC COMPANY, SRL**, no presentó ninguna oferta; **3) FPG ELECTROMECHANICA, SRL**, no presentó ninguna oferta y **4) ALTERNA CONSULTORES Y ASESORES ELECTRICOS, SRL**, no presentó ninguna oferta, conforme a lo establecido en el Manual de Compras Menores y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que participaron los oferentes **1) SOELCA, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica a través del portal transaccional con un precio dentro del umbral de Compra Menor; **2) ASFEMCA SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica a través del portal transaccional; **3) OLAVERRIA & ASOCIADOS, SRL**, quien depositó su oferta técnica y económica, de manera física en sobres cerrados e identificados, en original y dos (2) copias, y **4) ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, quien depositó su oferta técnica y económica de manera física en sobres cerrados e identificados en original y dos (2) copias. En cumplimiento con lo establecido en la Ficha Técnica relativa al proceso de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05**, para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA"**.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente, **OLAVERRIA & ASOCIADOS SRL**, presentó oferta técnica sobre **A** de manera física que cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecido en la base del proceso de la Ficha Técnica, y económica por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$981,709.55)**, precio dentro del umbral de compra menor y conforme con la certificación de apropiación presupuestaria para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA"** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05**, pero se observa, que dicho oferente no presenta en su RPE, los rubros solicitados en la Ficha Técnica base del proceso, numeral 2.5, página 5, los cuales son: 39120000, Equipos y suministro componentes eléctricos; 39121000, equipamiento para distribución y conversión de alimentación; 39121001 transformadores de distribución de potencia. Dentro de este orden de ideas, cuando el técnico de compras digita la oferta de este oferente, el portal transaccional advierte y emite una alerta que dice lo siguiente: "El proveedor no posee todas las actividades comerciales para los ítems adquiridos", por lo que no cumple con los rubros solicitados en la Ficha Técnica base del proceso, y en consecuencia no puede ser el adjudicatario del proceso.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, presentó su oferta técnica sobre **A**, de manera física, que cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha Técnica del proceso y económica por un monto de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$924,485.57)**, precio dentro del umbral de compra menor y conforme con la certificación de apropiación presupuestaria para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA"** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05**; pero se observa, que dicho oferente no presenta en su RPE, los rubros solicitados en la Ficha Técnica base del proceso, indicado en el numeral 2.5, página 5, los cuales son: 39120000, Equipos y suministro componentes eléctricos; 39121000, equipamiento para distribución y conversión de alimentación; 39121001 transformadores de distribución de potencia. Dentro de este orden de ideas, cuando el técnico de compras digita la oferta de este oferente, el portal transaccional advierte y



MUSEO
Nacional de
**HISTORIA
NATURAL**
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

emite una alerta que dice lo siguiente: “El proveedor no posee todas las actividades comerciales para los ítems adquiridos”, por lo que no cumple con los rubros solicitados en la Ficha Técnica base del proceso, y en consecuencia no puede ser el adjudicatario del proceso.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **SOELCA, SRL**, presentó su oferta técnica, a través del portal transaccional, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en la Ficha Técnica del proceso, y oferta económica, por un monto de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$775,336.00)**, precio dentro del umbral de compra menor para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05**, pero se observa en su R.P.E., que dicho oferente no cumple con los rubros solicitados en la Ficha Técnica base del proceso, indicados en el numeral 2.5, página 5, los cuales son: 39120000, Equipos y suministro componentes eléctricos; 39121000, equipamiento para distribución y conversión de alimentación; 39121001 transformadores de distribución de potencia, condición que lo imposibilita para ser un adjudicatario.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **ASFEMCA, SRL**, presentó su oferta técnica a través del portal transaccional, y una oferta económica con un monto de **SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$740,450.00)**, precio dentro del umbral de compra menor para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05**, pero según el informe del perito, este oferente, en su propuesta técnica, no oferta la totalidad de las actividades a realizar las cuales están claramente definidas en la Ficha Técnica base del proceso en las paginas 6 y 7, numeral 1, omitió las actividades siguientes: a). las cantidades y medidas de la barra; b) la pintura de panel principal, los conectores, c) las cantidades en las pruebas de los breakers, d) las cantidades en las borneras; en el numeral 4.0, e) la cantidad y el suministro e instalación de registros eléctricos; f) el suministro de los materiales a utilizar para la ejecución de este ítem, lo que indica que este oferente presenta en su propuesta técnica una diferencia descriptiva con relación con la Ficha Técnica del proceso. En consecuencia, su propuesta técnica no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta debe ser rechazada por falta de calidad.

POR CUANTO: A que después del análisis de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes anteriormente expuesto y conforme al informe del perito la oferta presentada por el oferente/proponente, **ASFEMCA, SRL**, **no cumple** con los requerimientos solicitados en la Ficha Técnica, por lo que la institución deberá declarar desierto el proceso de compra menor de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05** por haberse rechazado la única oferta habilitada, según el informe del Perito que contiene carácter técnico debidamente justificado.

POR CUANTO: A que corresponde declarar desierto el procedimiento de compra menor **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-05**, por haberse rechazado la única oferta, según lo establecido en la ficha técnica.

POR CUANTO: A qué se podrá declarar desierto el procedimiento total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales de todas las ofertas o la única presentada.

POR CUANTO: A que el artículo 24, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

PÁRRAFO I. En el evento de declaratoria de desierto de un proceso, la entidad contratante podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un 50% del plazo fallido.

POR CUANTO: El artículo 101 del Reglamento No.543-12 de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el portal administrado por el órgano rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contrataciones. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

En virtud de lo establecido en los artículos 24, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en su artículo 101, el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, adopta la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

UNICO: DECLARAR como al efecto DECLARAMOS DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: PRIMERA ETAPA: "CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA" DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO" de referencia MNHN-DAF -CM-2021-05, por haberse rechazado las ofertas presentadas.

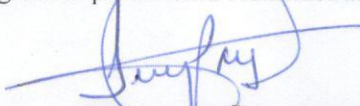
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las dos y treinta (2:30 p.m.), horas de la tarde, de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de declaración de desierto, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL


LIC. CELESTE MARIA MIR MESEJO de NÚÑEZ
Directora General


LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
Encargada Departamento Administrativo y Financiero


JOSSIE PEÑA MENDEZ
Técnica Operaria Unidad de Compras

